

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

**5307 Orden de 29 de septiembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo trae causa de lo establecido en el artículo 7, párrafo segundo, del Decreto n.º 16/2015, de 20 de febrero; en el artículo 8, párrafo segundo, del Decreto n.º 20/2016, de 23 de marzo; y en el artículo 7, párrafo segundo, del Decreto n.º 274/2017, de 13 de diciembre, sobre Promoción Profesional de los Empleados Públicos para el año 2015, 2016 y 2017, respectivamente, que disponen literalmente: "En el Anexo II se incluyen las plazas a convocar mediante la promoción interna sobre el mismo puesto. Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se crearán y/o modificarán, en su caso, los puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y, en su caso, Opciones a los que se promociona con la configuración que se estime necesaria, suprimiéndose y/o modificándose, al mismo tiempo, los puestos del Cuerpo de procedencia que dicho personal venía desempeñando, en los términos que se determinen".

Ante las diversas situaciones concretas que concurrían en el proceso de adaptación de la relación de puestos de trabajo, para llevar a cabo de manera efectiva la promoción profesional de los empleados públicos, seleccionados mediante el proceso de promoción interna sobre el mismo puesto, se han seguido estrictamente los criterios técnicos para la modificación de los puestos desempeñados que fueron acordados en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 25 de mayo de 2017 para modificar la relación de puestos de trabajo, y que también figuran en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que en su día se nombraron funcionarios de carrera de distintos cuerpos de la Administración regional que han superado los procesos selectivos convocados de conformidad con el Decreto 16/2015 (BORM de 14 de junio de 2017). Criterios que coherentemente se aplican ahora en la presente orden.

Las modificaciones contenidas en esta Orden han sido tramitadas conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio,



**Dispongo:**

**Primero.-** Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia en los términos que figuran en su Anexo, con efectos de 6 de octubre de 2020.

**Segundo-** Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 29 de septiembre de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

**ANEXO  
MODIFICACIONES****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Ayudante de Mantenimiento	T700228	Ayudante de Mantenimiento, AP-12, C.E. 3.882,06€, Cuerpo/Opción: Agrupación Profesional de Servicios Públicos	Auxiliar de Mantenimiento, C2-14, C.E. 3.723,58€, Cuerpo/Opción: Mantenimiento. Observaciones: C.V., y asignarle el código Z400070

**O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
AGENCIA TRIBUTARIA DE LA CARM	Especialista Tributario	ER00038 ER00033 ER00016 ER00039 ER00006 ER00040 ER00026 ER00002 ER00004 ER00030 ER00028 ER00003	Grupo C2	Grupo C1/C2 y en Cuerpo/Opción debe adicionarse Cuerpo de Técnicos Especialistas/Opción Tributaria
	Especialista Tributario. Cartagena	ER00022	Grupo C2	Grupo C1/C2 y en Cuerpo/Opción debe adicionarse Cuerpo de Técnicos Especialistas/Opción Tributaria
	Especialista Tributario	EW00008	Grupo C2	Grupo C1/C2 y en Cuerpo/Opción debe adicionarse Cuerpo de Técnicos Especialistas/Opción Tributaria



Coordinador/a Agente Tributario	C600042 C600023 C600027 C600029 C600028 C600022 C600025 C600046 C600047 C600049 C600031	Grupo C2	Grupo C1/C2 y en Cuerpo/Opción debe adicionarse Cuerpo de Técnicos Especialistas/Opción Tributaria
Auxiliar Coordinador/a	N500116	Grupo C2	Grupo C1/C2 y en Cuerpo/Opción debe adicionarse Cuerpo de Técnicos Especialistas/Opción Tributaria y en el apartado observaciones adicionar: A.D.
Agente Tributario. Cartagena	RH00063 RH00058	Grupo C2, Nivel 14, C.E. 3.723,58€, Cuerpo de Técnicos Auxiliares Opción Tributaria	Grupo C1-16, C.E. 3.503,78€, Cuerpo de Técnicos Especialista, Opción Tributaria y asignarle los códigos RQ00032 y RQ00033, respectivamente y en el apartado observaciones: C.V./R.N.
Agente Tributario	RH00023 RH00078 RH00044 RH00020	Grupo C2, Nivel 14, C.E. 3.723,58€, Cuerpo de Técnicos Auxiliares Opción Tributaria	Grupo C1-16, C.E. 3.503,78€, Cuerpo de Técnicos Especialista, Opción Tributaria y asignarle los códigos RQ00034, RQ00035, RQ00036 y RQ00037, respectivamente y en el apartado observaciones: C.V./R.N.
Agente Tributario	RW00037	Grupo C2, Nivel 14, C.E. 3.925,74€, Cuerpo de Técnicos Auxiliares Opción Tributaria. Observaciones: C.V./ITINERANTE	Grupo C1-16, C.E. 3.503,78€, Cuerpo de Técnicos Especialista, Opción Tributaria y asignarle el código RQ00038 y en el apartado observaciones: C.V./R.N.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Jefe/a Sección de Personal	SD00149	Grupo C1	Grupo A2/C1, en Cuerpo debe adicionarse: Cuerpo de Gestión Administrativa, y adicionar en el apartado observaciones: A.D.
	Habilitado/a General	HG00004	Grupo C1	Grupo A2/C1, en Cuerpo debe adicionarse: Cuerpo de Gestión Administrativa, y adicionar en el apartado observaciones: A.D.
	Jefe/a Negociado	N700452	Grupo C1	Grupo A2/C1, en Cuerpo debe adicionarse: Cuerpo de Gestión Administrativa, y adicionar en el apartado observaciones: A.D.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	Jefe/a Negociado	N700351	Grupo C1	Grupo A2/C1, en Cuerpo debe adicionarse: Cuerpo de Gestión Administrativa, y adicionar en el apartado observaciones: A.D.
DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA	Jefe/a Sección Administrativa de Urbanismo	SD00192	Grupo C1	Grupo A2/C1, en Cuerpo debe adicionarse: Cuerpo de Gestión Administrativa, y adicionar en el apartado observaciones: A.D.

**CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CULTURA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Administrativo/a de Apoyo	AS00103	Administrativo/a de Apoyo, Grupo C1, C.E. 4.741,52€, jornada ordinaria, Cuerpo Administrativo.	Técnico/a, Grupo A2, C.E. 6.923,70€, Cuerpo de Gestión Administrativa de la CARM, y asignarle el código TM00796

**CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Ayudante de Mantenimiento	T700213	Ayudante de Mantenimiento, AP-12, C.E. 3.882,06€, Cuerpo/opción Agrupación Profesional de Servicios Públicos	Auxiliar de Mantenimiento, C2-14, C.E. 3.723,58€, Cuerpo de Técnicos Auxiliares-Opción Mantenimiento y asignarle el código Z400071
	Ayudante de Mantenimiento	T700227	Ayudante de Mantenimiento, AP-12, C.E. 5.373,2€, E.D. Cuerpo/opción Agrupación Profesional de Servicios Públicos	Auxiliar de Mantenimiento, C2-14, C.E. 3.723,58€, jornada ordinaria Cuerpo de Técnicos Auxiliares-Opción Mantenimiento y asignarle el código Z400072 y suprimir del apartado observaciones: A.A.
D.G. DE MEDIO AMBIENTE	Inspector/a Ambiental	IS00019	Grupo A2	Grupo A1/A2, en Cuerpo/Opción debe adicionarse: Ingeniería Agrónoma y adicionar en el apartado observaciones: P.H.

**O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Ayudante de Mantenimiento	T700206	Ayudante de Mantenimiento, AP-12, C.E. 3.882,06€, Cuerpo/opción Agrupación Profesional de Servicios Públicos	Auxiliar de Mantenimiento, C2-14, C.E. 3.723,58€, Cuerpo de Técnicos Auxiliares-Opción Mantenimiento, adicionar en el apartado observaciones: C.V. y asignarle el código Z400075
D.G. DE PERSONAS MAYORES	Ayudante de Mantenimiento	T700194	Ayudante de Mantenimiento, AP-12, C.E. 3.882,06€, Cuerpo/opción Agrupación Profesional de Servicios Públicos	Auxiliar de Mantenimiento, C2-14, C.E. 3.723,58€, Cuerpo de Técnicos Auxiliares-Opción Mantenimiento, adicionar en el apartado observaciones: C.V. y asignarle el código Z400076
	Ayudante de Mantenimiento	T700200	Ayudante de Mantenimiento, AP-12, C.E. 3.882,06€, Cuerpo/opción Agrupación Profesional de Servicios Públicos	Auxiliar de Mantenimiento, C2-14, C.E. 3.723,58€, Cuerpo de Técnicos Auxiliares-Opción Mantenimiento, adicionar en el apartado observaciones: C.V. y asignarle el código Z400077